

Informe presentado por el Ing. Guillermo Enrique Soriano Lozada de la Compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, a la Junta General de Accionistas, por el período comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 del 2018.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil el marzo 17 del 2006 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.I.J.000.1865 e inscrita en el Registro Mercantil No. 5096.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$17,800.00, Número de Acciones 17.800 Valor de US\$1.00: Capital autorizado de US\$35,600.00.

2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas se reunió en marzo 26 del 2018 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y aprobar el Informe de la Comisaria correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2017.
- Conocer y aprobar el Informe del Gerente General correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2017.
- Conocer y aprobar el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2017 y resolver sobre el destino de los resultados.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

3.1 ADMINISTRATIVOS

Al finalizar el año 2018, la Compañía cuenta con 6 empleados.

3.2 LABORALES Y LEGALES

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en aspecto legal.

4.- **DESTINO DE LOS RESULTADOS**

Al haberse producido en el periodo un resultado positivo, propongo que se acumulen para el siguiente año.

5.- **RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO**

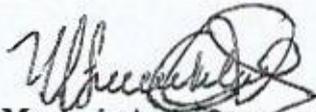
Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

6.- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Guayaquil, abril del 2019

Muy atentamente,



Marjorie Avila Campoverde
Gerente General